



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° DAIC-S-05 SUOC-LP-03/2024; Segundo Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-CI-08 SUOR-SC-01/2022 *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), al 31 de diciembre de 2021 – Informe de Control Interno Distrito Comercial Oriente"*.

El objetivo del segundo seguimiento fue verificar en forma independiente, el cumplimiento de las recomendaciones no cumplidas del Informe N° DAIC-CI-08 SUOR-SC-01/2022 del 25 de marzo de 2022, *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), al 31 de diciembre de 2021 - Aspectos de Control Interno Distrito Comercial Oriente"*, reportadas en el Informe de Seguimiento N°DAIC-S-07 SUOR-SC-01/2023 del 31 de marzo de 2023.

Constituye objeto del segundo seguimiento, entre otros, memorándums, notas y toda la documentación generada en el Distrito Comercial Oriente, como resultado de la implementación de las recomendaciones reportadas en el Informe N° DAIC-CI-08 SUOR-SC-01/2022 del 25 de marzo de 2022, *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), al 31 de diciembre de 2021 - Aspectos de Control Interno Distrito Comercial Oriente"* y en el Formato 2 *"Cronograma de Implementación de Recomendaciones"* reformulado, del Informe de seguimiento N°DAIC-S-07 SUOR-SC-01/2023 del 31 de marzo de 2023, emitido en cumplimiento a la Resolución N° CGR-1/010/97 del 25 de marzo de 1997 de la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado.

En base a los resultados del segundo seguimiento descritos en acápite 2 RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO, se concluye que de un total de tres (3) recomendaciones según el Informe N° DAIC-CI-08 SUOR-SC-01/2022 del 25 de marzo de 2022 *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), al 31 de diciembre de 2021 - Aspectos de Control Interno Distrito Comercial Oriente"*; una (1) recomendación equivalente al 33 % fue cumplida (según el primer seguimiento) y dos (2) recomendaciones equivalentes al 67% no fueron cumplidas, generando indicios de responsabilidad por la función pública, en consideración al Artículo 29° de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

La Paz, 28 de marzo de 2024.